



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

1.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.2- Pisos:

Granítico, calcáreos, cerámicos, de mármol, plásticos y de gama.

Diariamente: se efectuara el barrido con escobillón, trapeado con agua y sustancias desengrasantes,

Enjuague y secado mediante trapo de piso.

En pisos encerados esta tarea se efectuara a través de sustancias químicas apropiadas no abrasivas.

Lustrado mecánico hasta lograr brillo optimo

Semanalmente se procederá al lavado de pisos encerados con elementos saca-cera, renovándose el encerado con productos antideslizantes y lustrándose hasta lograr brillo optimo.

Repaso diariamente, al menos 4 veces par día de todos los pasillos del edificio

1.1.3-Veredas y cementos:

Perimetrales, internas y/o externas, estacionamiento, explanada de ingreso de vehículos, etc.

Diariamente, se realizara el barrido con escobas y quitado de manchas con sustancias químicas apropiadas.

Semanalmente lavado con agua jabonosa, enjuague y secado. Utilizando hidrolavadora de ser necesario.

1.1.4-Alfombrados:

Diariamente se les pasara aspiradoras industriales dejándolos libres de marcas de pisadas. Semanalmente quitado de manchas con productos químicos y maquinas adecuadas. Trimestralmente limpieza total, mediante la utilización de champú especiales y maquinas adecuadas.

1.1.5-Paredes:

Diariamente se procederá al quitado de roces de mano y todo tipo de manchas, utilizando productos químicos y desengrasantes adecuados que no afecten la pintura o revestimiento de las mismas.

1.1.6-Revestimientos de azules y cerámicos:

Diariamente se lava con agua y productos detergentes debiendo presentar una superficie brillante y libre de toda partícula.

1.1.7- Revestimientos de madera, corlock o sintéticos:

Diariamente se procederá a sacar el polvo y se repasara con franela y un producto limpiador y lustrador.

1.1.8- Cielorrasos:

Limpieza general, semanal y mantenimiento con elementos adecuados.

1.1.9- Puertas y ventanas:



Las pintadas, lavado semanal con agua y detergente, las lustradas, con lustre de muebles, y las partes vidriadas limpieza semanal en forma conveniente y adecuada.

1.1.10- Muebles:

Limpieza general diaria con elementos adecuados a cada tipo de muebles.

1.1.11- Vidrios:

Limpieza con limpiavidrios, una vez por semana en sus partes internas y externas.

En partes vidriadas en gran altura, la parte exterior deberá limpiarse una vez por mes, con personal capacitado (silletero) con el equipamiento acorde a tareas y normas de seguridad. Tareas de mantenimiento de limpieza en forma conveniente y adecuada.

1.2- Baños y sectores con sanitarios:

Limpieza general profunda diaria, con agua y detergente y posterior repaso con agua lavandina al 10 %, cuatro veces par día en los horarios: 9:00 hs., 11:00 hs., 13:00 hs. y 15:00 hs., de inodoros, mingitorios, piletas, limpieza de espejos y azulejos con líquidos especiales, formulados para cada elemento. Limpieza general diaria de mármoles, mesadas y artefactos en general, con elementos adecuados. Tareas de mantenimiento de la limpieza permanente.

1.3- Persianas y rejas:

Se limpiaran semanalmente con solución detergente, enjuague y secado.

1.4- Recolección de residuos:

A tal fin la adjudicataria deberá proveer con una frecuencia diaria y cantidad suficiente, bolsas de polietileno de tamaño y espesor adecuados, en todos los cestos existentes ubicados en los distintos espacios de cada piso y en los que se incorporen durante la ejecución del contrato, las que se retiran como mínimo una vez par día.

Dado que la Municipalidad se halla abocada a la clasificación de los distintos tipos de residuos para un mejor tratamiento de los mismos y calidad ambiental, la empresa adjudicataria deberá clasificar los residuos en consonancia con las normas municipales al momento de su implementación. Se deberá proceder a su clasificación, selección, una vez embolsados, llevados a los contenedores dispuestos por el Ministerio. Cuando el caso lo requiera se le podrá solicitar a la adjudicataria el retiro de las bolsas y su disposición Final, para lo cual la misma deberá estar habilitada por el CEAMSE.

En todo lo expuesto precedentemente se trata de residuos en categoría de domiciliarios y no contaminantes.

Responsable de Seguridad

Presentar copia certificada por escribano, del contrato vigente con el profesional Responsable de Seguridad, y Plan de Capacitación Anual.

1.5- Cortinas de tela.

Se lavaran periódicamente. Cada treinta (30) días

1.6- Escaleras.

Se limpiaran diariamente todas las existentes. Se hara Barrido con escobillón y escoba, lavado con agua jabonosa y secado. Repasado de barandas, zócalos y laterales evitando salpicaduras del lavado.



1.7- Ascensores.

Se limpiarán diariamente los Públicos y de funcionarios. Se limpiarán pisos, paredes y puertas mediante detergentes y trapo húmedo, con productos aromatizantes adecuados.

2- Además la empresa contratada deberá proveer:

- Los productos necesarios para realizar las tareas habituales.
- Los insumos tales como papel higiénico, toallas de papel, jabón líquido, jabón de tocador, además de los aparatos para la ubicación de dichos elementos (se aconseja que los portarrollos sean cerrados con porta candados).
- Se deberá proveer en cada baño contenedores higiénicos y su recambio mensual provistos interiormente con químicos aromatizados que actúen como agentes antimicrobianos, desinfectantes, desodorizantes, degradantes, controladores y eliminadores de olores, dejando un aroma agradable y perdurable en el ambiente.

3- Maquinarias

Se deberá acreditar fehacientemente la titularidad de las mismas mediante Inventario Certificado por C. Público

Lustradoras Industriales con disco 39 cm.....12

Lustra lavadoras Industriales.....8

Aspiradoras Industriales.....2

Hidrolavadoras 120 bares.....8

Carros Móviles con doble bandeja, para traslado de elementos como rollos más kit compuesto por balde, mopa, recipientes para productos de limpieza, veinte (20) equipos completos.

4- Control de la Limpieza

El control y supervisión de la limpieza estará a cargo del Departamento Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección de Servicios, la que quedara facultada para observar las deficiencias del servicio.

En estos casos se cursara una orden de servicio (previamente numerada y rubricada) cuyo original se entregara baja firma a la adjudicataria.

Estas observaciones deberán ser cumplimentadas dentro de les 24 hs de formuladas, destacando que su inobservancia, dará lugar a solo juicio de la Dependencia que tiene a su cargo la fiscalización del servicio, a la aplicación de las penalidades previstas.

5- Libro de Órdenes

Se utilizara un libro de actas, foliado, con el fin del control del cumplimiento de las tareas. El adjudicatario estará obligado a notificarse diariamente en el mismo, haya o no ocurrido novedades, como así también para formular observaciones a las constancias que allí se asiente.

6- Personal empleado.

Prevía a la iniciación de los servicios y con una antelación de cinco (5) días la empresa suministrara la nomina de personal que desempeñara servicios detallando los datos y acompañando la documentación que se indica: nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de DNI, número de CUIL.

La empresa suministrará la nómina del personal jerárquico designado para solucionar cualquier problema, detallando los datos, provisto de telefonía móvil y acompañando la documentación respectiva.



Por razones de eficiencia y operatividad, cada operario no excederá las horas diarias del servicio establecidas en el convenio colectivo de trabajo

El personal deberá usar uniforme adecuado, para lo cual el oferente detallará el tipo y características del uniforme del que está provisto y la credencial respectiva.

El Prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente con motivo de goce de la licencia ordinaria anual por vacaciones (Artículo 150 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 – T.O. por Decreto N° 390/76 o aquellos que pudieran sustituirlos en el futuro) o por cualquier otro motivo, siendo pasible de la aplicación de sanciones.

7- Servicios Extraordinarios y Complementarios.

Sin perjuicio de los horarios establecidos para el cumplimiento de los servicios especificados, el Prestador podrá afectar personal para la realización de tareas extraordinarias, sin que ello habilite a reclamar ajuste de precios, debiendo consensuar los horarios y tareas con El Comitente.

El Prestador deberá realizar todos aquellos trabajos, provisiones y servicios que, sin estar expresamente prescriptos en las presentes Especificaciones Técnicas, resulten necesarios a efectos de lograr el completo, correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte. Queda establecido que la Provincia no reconocerá pagos extraordinarios por la ejecución de los trabajos alcanzados por este servicio.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especific. Técnicas Partic. Complementarias

Número:

Referencia: Pliego Especificaciones Tecnicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.